

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

En el expediente 6674/2025, relativo al procedimiento sobre declaración de ausencia respecto de **Sergio Gregorio Cruz Rivera**, en el Juzgado Familiar en Línea del Estado de México, por auto de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, el Juez ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de **Sergio Gregorio Cruz Rivera**, con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas del Estado de México, se ordena notificar a cualquier persona que tenga interés jurídico en la tramitación del presente asunto, por medio de la publicación de **TRES EDICTOS**, que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y las páginas oficiales del municipio de Toluca, Almoloya de Juárez, Temoaya, Otzolotepec, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Coatepec Harinas, Lerma, Metepec, San Mateo Atenco, Xonacatlán y Zinacantepec, debiendo mediar entre cada edicto, un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para los promoventes.

Procedimiento que inició **Brenda Lorena Murueta Vargas** en el Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, sobre declaración de ausencia respecto de **Sergio Gregorio Cruz Rivera**, desde el veintiuno de junio de dos mil veintiuno, en el Municipio de Toluca, México.

Dado en el Juzgado Familiar en Línea del Estado de México a treinta de enero de dos mil veintiséis. Doy fe.

SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
LICENCIADA MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ